

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2018.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Disfraces (menores de 14 años): etiquetado y seguridad.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Seguridad de los juguetes: propiedades mecánicas y físicas e inflamabilidad.

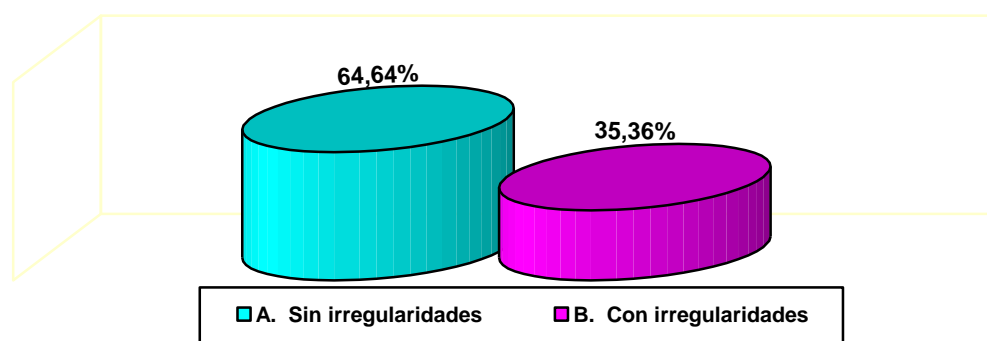
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Aragón Castilla-La Mancha Cataluña País Vasco	Aragón Castilla-La Mancha Cataluña País Vasco	Castilla-La Mancha Cataluña País Vasco	Castilla-La Mancha Cataluña País Vasco
Nº productos a controlar	170	181	30	31

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 181

Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): 117 64,64 %

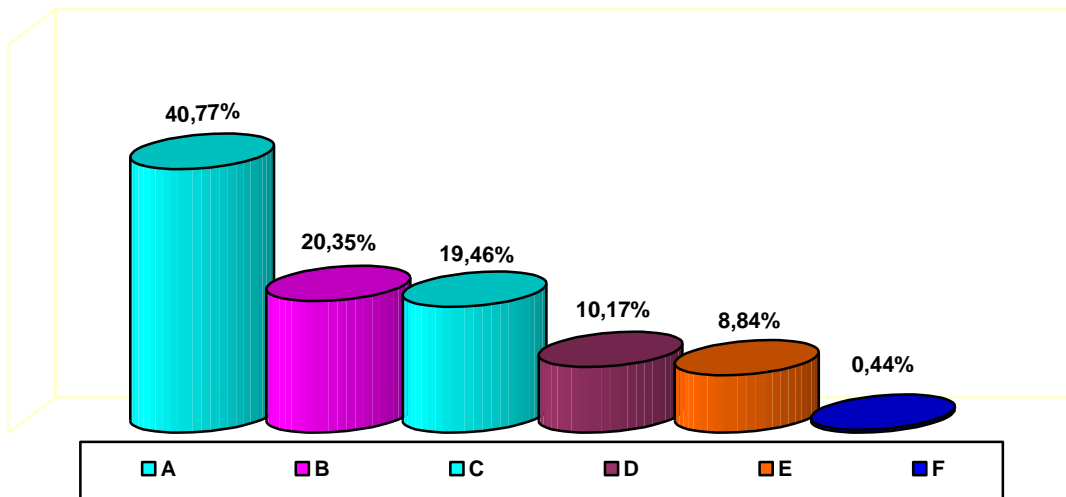
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): 64 35,36%



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Presentación (1).
- 2.- Mercado CE (44).
- 3.- Identificación del responsable y del producto (46).
- 4.- Advertencias (92).
- 5.- Disfraces destinados a menores de 36 meses (23).
- 6.- Cuerdas y cordones (20).



- A.- Advertencias.
 B.- Identificación del responsable y del producto.
 C.- Mercado CE.
 D.- Disfraces destinados a menores de 36 meses.
 E.- Cuerdas y cordones.
 F.- Presentación.

El total de irregularidades ha sido de 226.

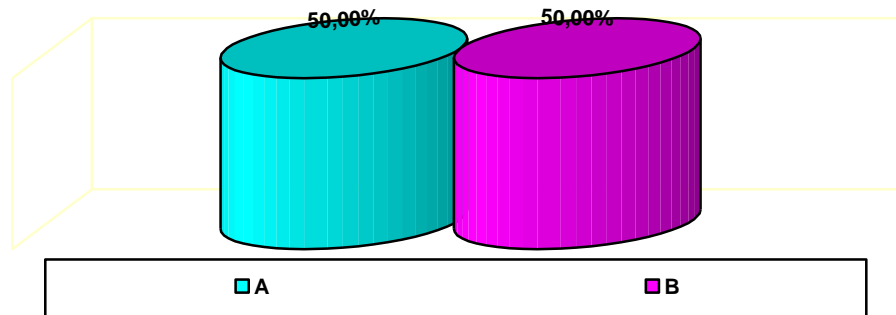
C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- PRESENTACIÓN

La irregularidad encontrada en relación a la presentación (1), ha sido por no estar etiquetado el producto.

2.- MERCADO CE

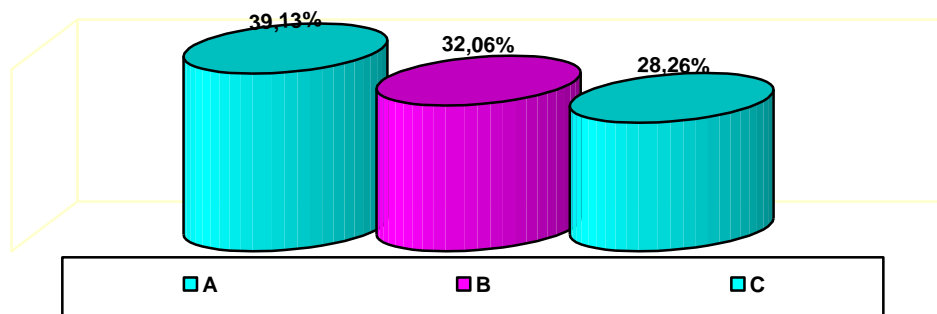
Las irregularidades encontradas en Mercado CE, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



A.- El mercado CE no está colocado de manera visible, legible e indeleble. (22)
B.- El mercado CE no se ajusta al modelo que figura en el Anexo II del Reglamento (CE) 765/2008. (22)

3- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y DEL PRODUCTO

Las irregularidades encontradas en relación a la identificación del responsable y del producto, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



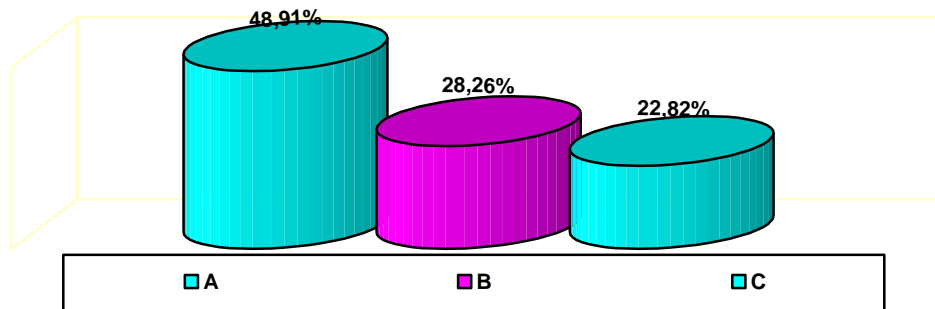
A.- No figura en el disfraz, embalaje o en documento que acompañe al mismo, la dirección del responsable del producto. (18)

B.- No figura en el disfraz, embalaje o en documento que acompañe al mismo, un número de tipo, lote, serie o modelo u otro elemento que permita la identificación del producto. (15)

C.- No figura en el disfraz, embalaje o en documento que acompañe al mismo, el nombre, nombre comercial registrado o marca comercial del responsable del producto. (13)

4.- ADVERTENCIAS

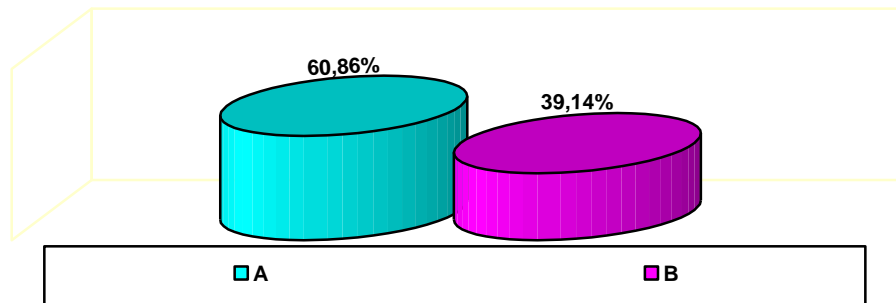
Las irregularidades encontradas en relación a las advertencias, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- Las advertencias no van precedidas de la palabra "Advertencia" o "Advertencias". (45)
- B.- Las advertencias que especifican las edades mínimas y máximas de los usuarios no figuran en el embalaje o, en su caso, no están claramente visibles para el consumidor antes de la compra. (26)
- C.- Las advertencias no figuran, al menos, en castellano. (21)

5.- DISFRACES DESTINADOS A MENORES DE 36 MESES.

Las irregularidades encontradas en relación con los disfraces destinados a menores de 36 meses, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:

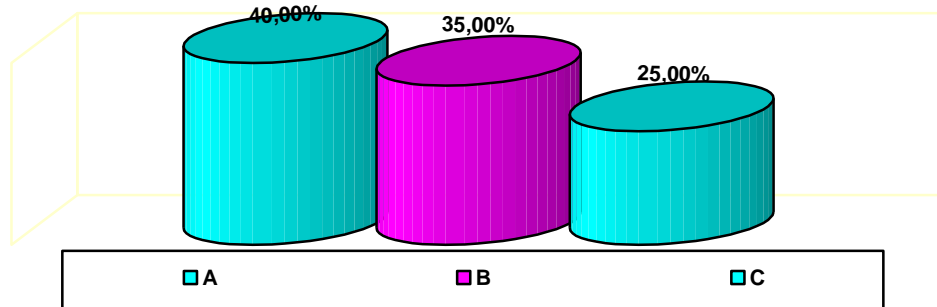


A.- En el caso de que figure la advertencia "No conviene para niños menores de 36 meses" o "No conviene para niños menores de tres años", no se indica el pictograma que consta en el Real Decreto 1205/2011. (14)

B.- En el caso que figure la advertencia "No conviene para niños menores de 36 meses" o "No conviene para niños menores de tres años", no se indica el peligro específico. (9)

6.- CUERDAS Y CORDONES.

Las irregularidades encontradas en relación con las cuerdas y cordones, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



A.- En disfraces destinados a niños pequeños (menores de 7 años o de estatura igual o inferior a 134 cm.), no cumple con la prohibición de llevar cuerdas ajustables o cordones funcionales en la zona de la cabeza, cuello o parte superior del pecho. (8)
B.- Las prendas que necesitan sujeción a la altura del cuello, no cumplen con la prohibición de presentar extremos libres en el área de cuello y nuca. (7)
C.- No cumple con la prohibición de llevar cuerdas ajustables o cordones funcionales que surjan de la parte trasera de la prenda o que se aten en la parte trasera. (5)

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	31	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	20	64.52
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	11	35.48

En el siguiente cuadro, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Advertencias	4	2	50.0
Bordes	1	0	
Embalaje	29	1	3.4
Indicación del domicilio del responsable	31	1	3.2
Indicaciones especiales o advertencias	20	4	20.0
Inflamabilidad	31	6	19.4
Marcado "CE"	31	6	19.4
Materiales	31	0	
Nombre, razón social o marca	31	0	
Puntas	1	0	
Referencia	31	4	12.9
Requisitos de ventilación	2	0	
Requisitos generales juguetes destinados a < de 36 meses	1	0	

Se reciben 31 muestras motivo de la campaña nacional de Disfraces para menores de 14 años: etiquetado y seguridad, para valorar la información y la seguridad según la normativa y la legislación vigentes.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

2 de las muestras analizadas incumplen la determinación de advertencias debido a que ni el disfraz ni el envase están marcados con la siguiente advertencia: "¡Advertencia! Mantener lejos del fuego".

1 de las muestras analizadas incumple la determinación de embalaje debido a que las bolsas de material plástico flexible utilizadas para embalaje exterior o interior, deben tener un espesor medio igual o superior a 0,038 mm cuando se ensaya según el punto 8.25.1 (láminas de plástico, espesor) y en este caso es de 0,023 mm.

1 de las muestras analizadas incumple la determinación de la indicación del domicilio del responsable debido a que no consta.

4 de las muestras analizadas incumplen la determinación de indicaciones especiales o advertencias debido a que en una de ellas figura el símbolo gráfico de advertencia sobre la edad pero el peligro específico que exige dicha restricción no está redactado en la lengua española oficial del Estado. En otra de ellas no figura una leyenda indicando que este juguete no está destinado a niños menores de 3 años ni el peligro específico que exige dicha restricción. En otra de ellas los detalles del diseño del símbolo gráfico de advertencia sobre la edad no son los indicados en dicho punto, el círculo y la barra deben ser rojos, el fondo debe ser blanco y el rango de edad y el trazo de la cara debe ser negro. En la leyenda de advertencia sobre la edad indica "No recomendado a menores de 9 años" en vez de 3 años. En otra de ellas figura el símbolo gráfico de advertencia sobre la edad pero no indica el peligro específico que exige dicha restricción. El símbolo gráfico de advertencia sobre la edad no viene acompañado de la palabra "Advertencia".

6 de las muestras analizadas incumplen la determinación de inflamabilidad, 4 debido a que la velocidad de propagación de la llama de hilo a hilo es superior a 30 mm/s y 2 debido a que la velocidad de propagación de la llama se encuentra entre 10 mm/s y 30 mm/s, y el envase y el disfraz no están marcados de forma permanente con la siguiente advertencia: "¡Advertencia! Mantener lejos del fuego.

6 de las muestras analizadas incumplen la determinación de marcado "CE" debido a que no consta.

4 de las muestras analizadas incumplen la determinación de referencia debido a que no consta.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.